

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Viceministerio
de Hidrocarburos****Dirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 14 de Febrero del 2024

OFICIO N° 088-2023-MINEM/DGAAH/DEAH

Señora

Flor de María Huamaní Alfaro

Directora de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

Autoridad Nacional del Agua

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar

San Isidro. -

- Asunto** : Remisión de información complementaria al Levantamiento de Observaciones al *“Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías: 191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV”* presentado por la empresa UNNA ENERGÍA S.A. y se solicita opinión técnica final.
- Referencia** : a) Escrito N° 3228335 (24.11.2021)
b) Oficio N° 419-2022-MINEM/DGAAH/DEAH (27.06.2022)
c) Oficio N° 1024-2023-ANA-DCERH (escrito N° 3517766 del 20.06.2023)
d) Auto Directoral N° 173-2023-MINEM/DGAAH de fecha 06.09.2023, sustentado en el Informe de Evaluación N° 517-2023-MINEM-DGAAH/DEAH
e) Escrito N° 3617428 (27.11.2023)
f) Oficio N° 662-2023-MINEM/DGAAH/DEAH (18.12.2023)
g) Escrito N° 3631888 (27.12.2023)
h) Oficio N° 009-2024-MINEM-DGAAH-DEAH (09.01.2024)
i) Escrito N° 3677940 (09.02.2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento g) de la referencia, mediante el cual su Despacho remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, **DGAAH**) el Oficio N° 2922-2023-ANA-DCERH, en el cual indicó que en la información remitida mediante el f) de la referencia, no se ubica la información correspondiente al levantamiento de observaciones emitidas en el Informe Técnico N° 0029-2023-ANA-DCERH-MMNC por su despacho, en atención al *“Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías: 191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV”* (en adelante, **PAP del Lote IV**) presentado por la empresa UNNA ENERGÍA S.A. (en adelante, **el UNNA**).



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Hidrocarburos

Dirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En ese sentido, mediante documento i) de la referencia, UNNA remitió a la DGAH información complementaria al PAP, en el cual se encuentra información destinada a la subsanación de las observaciones formuladas en el Informe Técnico N° 0029-2023-ANA-DCERH-MMNC.

Al respecto, se cumple con remitir a su Despacho la información complementaria presentada por UNNA, a fin que proceda a emitir pronunciamiento final.

Para descargar la información presentada en el documento i) de la referencia, tenga a bien acceder al documento denominado “Escrito 3677940 Inf. Comp.”, el cual se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/4972145-gmp-s-a-unna-energia-s-a-lote-iv>

Cualquier consulta sobre el acceso al documento remitido, agradeceré comunicarse con la Sra. Carmen Tello al correo ctello@minem.gob.pe

Cordialmente,

Firmado digitalmente por TORRES PALOMARES
Robert FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/02/14 17:03:00-0500

Ing. Robert Torres Palomares

Director de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)

